

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	40
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.703.310
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.812.832
	02	Del Gobierno Central		23.812.832
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		4.557.270
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.407.258
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		14.586.764
	010	Subsecretaría de Salud Pública		50.034
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		211.506
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.408
07		INGRESOS DE OPERACION		727.953
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		18.569
	99	Otros		18.569
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		128.916
	10	Ingresos por Percibir		128.916
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		GASTOS		24.703.310
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.660.400
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.594.717
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.244.193
	01	Prestaciones Previsionales		1.032.205
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		1.193
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		951.997
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		79.015
	02	Prestaciones de Asistencia Social		211.988
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		482
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		211.506
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		149.878
	01	Al Sector Privado		4.779
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.779
	03	A Otras Entidades Públicas		145.099
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		145.099
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.484
	04	Mobiliario y Otros		47.484
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 32
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 934
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 6.525

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos 31
- N° de horas semanales 868

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales.

Durante el año 2009, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 205.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 600.169

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005

- Miles de \$ 476.061
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 248
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 45

c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 83.380

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 127.649

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 391.978

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 4
- Miles de \$ 27.078

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1,(S),de 2005, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 64
- Miles de \$ 34.548

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 217.004